

 <b>Kantauriko</b> <b>URKIDETZA</b> <small>Consortio de Aguas Uren Partzuergoa</small>	<b>CONSORCIO DE AGUAS</b> <b>KANTAUURIKO URKIDETZA</b> <b>UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX021/13</b>
		<b>26/02/13</b>
	<b>20130226_ACT01_13_JNT_GOB</b>	

1

## **ACTA 01/13. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA**

**Sesión:** Primera de 2013. Ordinaria.  
**Fecha:** 26/02/2013  
**Hora:** 09:15– 12:05  
**Lugar:** Ayuntamiento de Amurrio. Salón de Plenos.

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D <sup>a</sup> . Josune Irabien Marigorta
3	SI	D. Txebi Etxebarria Urraza
4	NO	D <sup>a</sup> . Agurtzane Llano Cuadrado
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.
6	NO	D <sup>a</sup> . Belén Echeverria Goitia
7	SI	D. Iñigo Ansola Kareaga
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

Preside la reunión en función de sus atribuciones como Presidente de CAKU el Sr. Etxebarria Urraza. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
D <sup>a</sup> . Paula Cuesta García	Grupo político PP Cuadrilla Ayala.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala.
D. Jabier Bitorika	Tte. Alcalde de Ayto. de Amurrio.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 83 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, tras consultar a los Srs. Vocales, la Presidencia procede según el orden del día que sigue, modificado con respecto al de la convocatoria .

- EX070/12. Estudio de viabilidad económica y jurídico-administrativa de la prestación por el Consorcio del ciclo integral del agua a sus consorciados. Presentación de Informe y dictamen para, en su caso, consideración por la Asamblea General. Dada cuenta.
- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de sesión anterior: Junta de Gobierno ordinaria de 06 de noviembre de 2012. Aprobado.
- EX013/13. Solicitud de incorporación del Concejo de Madaria al Consorcio. Aprobado.
- EX014/13. Solicitud de incorporación del Concejo de Ozeka al Consorcio. Aprobado.
- Prestación de servicio abastecimiento en alta a los Concejos de Alto Ayala: nuevas incorporaciones y suministro a Entes no consorciados. Dada cuenta.
- Actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta. Información sobre situación actual. Financiación. Dada cuenta.
- EX022/13. Aprobación del proyecto de abastecimiento a Aloria, Artomaña y Delika desde la ETAP de Orduña. Desglose en fases de ejecución. Solicitud de ayuda foral por situación recurrente de alerta roja a causa de sequía. Queda el asunto sobre la mesa.
- EX023/13. Aprobación del proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza. Desglose en fases de ejecución. Situación de financiación. Aprobado.

9. EX015/13. Solicitud y reclamación de daños de D. Pedro M<sup>a</sup> Campo Velasco, D<sup>o</sup>. Ana M<sup>a</sup> Escubi Velasco y D. José Luis Roqueñi Díaz en relación con los vertidos de proceso de la ETAP Aspuru. Informe de situación y mediadas adoptadas. Dada cuenta.
10. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. Dada cuenta.
11. Ruegos y preguntas.

**1 EX070/12. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN POR EL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A SUS CONSORCIADOS. PRESENTACIÓN DE INFORME Y DICTAMEN PARA, EN SU CASO, CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. DADA CUENTA.**

El Sr. Etxebarria presenta a D<sup>a</sup>. Judith Sendino y a D. Mikel Zuaznabar de la consultora PKF-ATTEST que ha elaborado el estudio de referencia, copia del cual se ha adjuntado a la convocatoria.

Cuando son las 09:20 se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Agurtzane Llano. A las 09:30 se incorpora la Sra. Belén Echeverría. El quorum alcanza el 94 sobre 94.

Tras la exposición se da paso a las preguntas y aclaraciones de los miembros de la Mesa. Un vez atendidas las consultas que se suscitan los Srs. Vocales se dan por enterados.

Se acuerda la presentación del informe a la Asamblea General en la próxima sesión que se convoque.

Finalizada la exposición abandonan la sala el Sr. Bitorika y los ponentes.

**2 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2012. APROBADO.**

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 04/12 de sesión ordinaria de 06 de noviembre de 2012. A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido. No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

**ACR01/13JG. Acuerdo, de 26 de febrero de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 04/12 de sesión ordinaria de 06 de noviembre de 2013.**

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 03/12 de sesión ordinaria de 29 de mayo de 2012, se acuerda, por unanimidad de los presentes -94 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

**3 EX013/13. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL CONCEJO DE MADARIA AL CONSORCIO. APROBADO.**

El Sr. Etxebarria da cuenta de la situación de incorporación al Consorcio de los diferentes concejos de Ayala, detallando las gestiones y reuniones mantenidas con los representantes de los mismos y los casos particulares de Madaria y de Ozeka.

Vista la propuesta PRP01/13 remitida junto a la convocatoria, la Junta de Gobierno adopta al resolución que sigue.

**DCT02/13JG. Dictamen, de 26 de febrero de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la tramitación de la incorporación del Concejo de Madaria al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.**

Con fecha de 06 de enero de 2013 la Junta Administrativa de Madaria aprobó su pertenencia al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, acordando la solicitud de ingreso, adscribiendo los bienes y derechos destinados por el Concejo a la prestación del servicio y facultando al Regidor de la Junta para la tramitación de lo anterior.

El artículo 39<sup>o</sup> de los Estatutos del Consorcio sobre la incorporación de nuevos miembros, establece el procedimiento y, en el caso de que se incorporen Juntas Administrativas de la Cuadrilla de Ayala,

su representación en la Asamblea General según lo previsto en los artículos 13º y 19º. En esta circunstancia, se habrán de determinar las aportaciones económicas que deba realizar el nuevo miembro.

De acuerdo con el citado procedimiento, se publica en el BOTHA nº 17 de 08 de febrero de 2013 la solicitud de incorporación y la exposición al público del expediente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, habiendo transcurrido el plazo anterior sin que se haya presentado alegación alguna.

Con fecha de 27 de diciembre de 2006, la Asamblea General del Consorcio acordó el establecimiento de las condiciones de pertenencia (ACR13/06AG). Las Entidades que soliciten la asunción por el Consorcio de alguno de los servicios que vinieran prestando en la actualidad, deberán aceptar el diseño de prestación del servicio aprobado por el Consorcio. Asimismo cumplirán con los requisitos del Plan de Convergencia elaborado para su incorporación.

Por otro lado el artículo 23º de los citados Estatutos, en relación a las atribuciones de la Junta de Gobierno, señala como tal la aprobación, a instancia de parte, de la prestación de servicios a Entes no consorciados.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

#### **ACUERDO:**

1. Admitir para su tramitación la solicitud de incorporación al Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" del Concejo de Madaria, realizada por la Junta Administrativa de dicha Entidad.
2. Encomendar a la Presidencia el desarrollo de las gestiones necesarias para la incorporación del Concejo de Madaria, de modo que permita la constatación de la consecución de los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con los estándares del Consorcio y determine el grado de cumplimiento por el solicitante de las condiciones establecidas para la pertenencia al Consorcio.
3. Facultar a la Presidencia para la autorización del inicio de prestación de los servicios en las mismas condiciones que el resto de consorciados en la fecha que se constate el cumplimiento de las condiciones de pertenencia al Consorcio según sus estatutos y el acuerdo de desarrollo tomado por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2006.
4. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al interesado.

#### **4 EX014/13. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL CONCEJO DE OZEKA AL CONSORCIO. APROBADO.**

Continuando con el asunto abordado en el punto anterior la Mesa dictamina sobre la incorporación al Consorcio del Concejo de Ozeka, partiendo de la propuesta de Presidencia.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la resolución que sigue.

#### **DCT02/13JG. Dictamen, de 26 de febrero de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la tramitación de la incorporación del Concejo de Ozeka al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.**

Con fecha de 17 de enero de 2013 la Junta Administrativa de Ozeka aprobó su pertenencia al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, acordando la solicitud de ingreso, adscribiendo los bienes y derechos destinados por el Concejo a la prestación del servicio y facultando al Regidor de la Junta para la tramitación de lo anterior.

El artículo 39º de los Estatutos del Consorcio sobre la incorporación de nuevos miembros, establece el procedimiento y, en el caso de que se incorporen Juntas Administrativas de la Cuadrilla de Ayala, su representación en la Asamblea General según lo previsto en los artículos 13º y 19º. En esta circunstancia, se habrán de determinar las aportaciones económicas que deba realizar el nuevo miembro.

De acuerdo con el citado procedimiento, se publica en el BOTHA nº 17 de 08 de febrero de 2013 la solicitud de incorporación y la exposición al público del expediente, a fin de que los interesados

puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, habiendo transcurrido el plazo anterior sin que se haya presentado alegación alguna.

Con fecha de 27 de diciembre de 2006, la Asamblea General del Consorcio acordó el establecimiento de las condiciones de pertenencia (ACR13/06AG). Las Entidades que soliciten la asunción por el Consorcio de alguno de los servicios que vinieran prestando en la actualidad, deberán aceptar el diseño de prestación del servicio aprobado por el Consorcio. Asimismo cumplirán con los requisitos del Plan de Convergencia elaborado para su incorporación

Por otro lado el artículo 23º de los citados Estatutos, en relación a las atribuciones de la Junta de Gobierno, señala como tal la aprobación, a instancia de parte, de la prestación de servicios a Entes no consorciados.

Vista la petición de ingreso de la Junta Administrativa de Ozeka, la Presidencia propone a la Junta de Gobierno la adopción de la siguiente resolución, para, en su caso, su elevación a la Asamblea General:

#### **ACUERDO:**

1. Admitir para su tramitación la solicitud de incorporación al Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" del Concejo de Ozeka, realizada por la Junta Administrativa de dicha Entidad.
2. Encomendar a la Presidencia el desarrollo de las gestiones necesarias para la incorporación del Concejo de Ozeka, de modo que permita la constatación de la consecución de los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con los estándares del Consorcio y determine el grado de cumplimiento por el solicitante de las condiciones establecidas para la pertenencia al Consorcio.
3. Facultar a la Presidencia para la autorización del inicio de prestación de los servicios en las mismas condiciones que el resto de consorciados en la fecha que se constate el cumplimiento de las condiciones de pertenencia al Consorcio según sus estatutos y el acuerdo de desarrollo tomado por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2006.
4. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al interesado.

#### **5 PRESTACIÓN DE SERVICIO ABASTECIMIENTO EN ALTA A LOS CONCEJOS DE ALTO AYALA: NUEVAS INCORPORACIONES Y SUMINISTRO A ENTES NO CONSORCIADOS. DADA CUENTA.**

Como continuación de lo tratado en los dos puntos anteriores el Sr. Etxebarria expone la situación del resto de los Concejos del Alto Ayala, aquellos que no son dominados por la presa de Maroño.

Recapitula el contenido de la última reunión de 22 del cte. con la Dirección de Medio Ambiente y técnicos del Servicio de Aguas de DFA. En la misma se abordó, entre otros asuntos, la situación de las obras ejecutadas por DFA en el ámbito señalado.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Belén Echeverría exponiendo la postura de DFA en relación con las infraestructuras citadas. Incide sobre los aspectos que siguen:

- Se está llevando a cabo un proceso de inventario y patrimonialización de las obras de DFA, con objeto de su cesión a los entes explotadores.
- Da cuenta de la reunión mantenida el 22/02/13 con representantes de las Juntas. Le expusieron sus reticencias a la incorporación a CAKU. Desde la DFA se entiende que el proceso no tiene vuelta atrás. Los Concejos tienen claro que no pueden continuar como hasta ahora. Estudian la posibilidad de constituir una Hermandad de Servicios, aunque reconocen que la situación natural sería la de su incorporación al Consorcio. Señalan que tienen que hacer números y buscan una situación de transición al Consorcio.

El Sr. Etxebarria indica la necesidad de un hito que separe un antes y un después en la incorporación de los Concejos. Los consorciados están contribuyendo económicamente desde hace mucho tiempo para la explotación de las infraestructuras y no se puede alargar una situación de discriminación por más tiempo.

El Sr. Larisgoitia apunta la necesidad de integración de todos los ayaleses, incluyendo a los vecinos de Okondo.

La Sra. Irabien propugna por un esfuerzo final en la integración de todas las Juntas incluidas de las de Amurrio.

## **6 ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO EN ALTA. INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN ACTUAL. FINANCIACIÓN. DADA CUENTA.**

El Sr. Presidente expone el informe que se adjuntado a la convocatoria sobre la situación de la ejecución de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en el ámbito del CAKU. Cede la palabra a al Sra. Directora de MA/DFA.

La Sra. Echeverría rebate el contenido del informe señalando lo siguiente:

- La DFA construyó los embalses y principales infraestructuras de abastecimiento.
- De 2001 a 2007, vía convenio de colaboración, se financió el déficit de explotación de CAKU con aproximadamente 1.000.000€.
- De 2007 a 2010 se dió una situación de espera hasta el arbitraje de URA sobre el Plan Director de abastecimiento en alta.
- De 2008 a 2012 se han financiado 597.000€ en varias actuaciones en redes de baja de los municipios de Ayala. En Okondo han sido ejecutados 565.000€ en el mismo período.
- 2013: El gasto queda comprometido con las obras ya incluidas en el Acuerdo Marco.

Interviene el Sr. Artetxe dando su punto de vista sobre lo tratado en los dos últimos asuntos. En el caso del Agiel y resto de Alto Ayala/La Mora, se ha actuado sin cabeza, cediendo un regalo envenenado a las Juntas en forma de infraestructuras que no pueden mantener con medios propios.

Propone que desde DFA se presione para que los Concejales interioricen la necesidad de amortizar las infraestructuras cedidas para su sostenibilidad a futuro. Manteniendo la situación actual se da un claro atraso que supone grandes desventajas para los Concejales. Con la consorciación de los dos Concejales se ha de abrir un camino para reconducir ese esfuerzo de integración. Observa como su Ayuntamiento se ve presionado por Sanidad, DFA, etc., pero esta presión no llega hasta las Juntas. Hay una necesidad inmediata de confluencia.

## **7 EX022/13. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A ALORIA, ARTOMAÑA Y DELIKA DESDE LA ETAP DE ORDUÑA. DESGLOSE EN FASES DE EJECUCIÓN. SOLICITUD DE AYUDA FORAL POR SITUACIÓN RECURRENTE DE ALERTA ROJA A CAUSA DE SEQUÍA. QUEDA EL ASUNTO SOBRE LA MESA.**

Se expone la propuesta de Presidencia que se adjuntado a la convocatoria. El Sr. Urkixo señala la falta de información sobre el asunto necesaria para la toma de decisiones. La Sra Irabien incide sobre la conveniencia de informar sobre el asunto al Ayuntamiento de Orduña.

Se decide dejar el asunto sobre la mesa a la espera de completar la información.

## **8 EX023/13. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN ZUHATZA Y RESPALDIZA. DESGLOSE EN FASES DE EJECUCIÓN. SITUACIÓN DE FINANCIACIÓN. APROBADO.**

Cuando son las 11:30 abandona la reunión el Sr. Urkixo, señalando que ha de atender otros compromisos. El quorum queda en 48 sobre 94 de voto legal.

Se exponen los pasos dados en relación con la EDAR Zerrabe, presentando el proyecto. Se ha acompañado propuesta para su aprobación a la convocatoria. Los siguientes avances, una vez conocida la ayuda de Plan Foral de Obras y Servicios, pasan por la definición del plan de financiación.

El Sr. Ansola, nuevo Director General de URA, es interpelado sobre la situación de la planificación del saneamiento comarcal y su ejecución. Señala que las actuaciones se han de llevar cabo desde el respeto a la competencia local, bajo el prisma del principio de recuperación íntegra de los costes, que es una obligación general. Desde URA se está tratando de dotar de herramientas suficientes para forzar el cumplimiento de la legalidad. A la vista de las conclusiones del estudio realizado y expuesto

en el primer punto del orden del día se evidencia la necesidad de llegar a una masa crítica suficiente que permita la viabilidad de los servicios del agua.

Debatido el asunto se adopta la resolución que sigue.

**ACR04/13. Acuerdo, de 26 de febrero de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza.**

Las Juntas Administrativas de Zuhatza y Respaldiza pertenecientes al Ayuntamiento de Ayala y consorciadas en CAKU se ven en la obligación de regularizar sus vertidos de aguas residuales al río Izalde. Con fecha 5 de abril de 2011, la Agencia Vasca del Agua ha informado que la actual fosa no tiene capacidad suficiente para cubrir las necesidades generadas por el desarrollo del sector urbanizable y del entorno urbano de Zuaza, que además se encuentra colmatada, y que para autorizar el vertido es indispensable sustituir o modificar la fosa existente, que no es funcional. La solución final debe ser la de la instalación de un nuevo sistema de depuración para el tratamiento conjunto de los citados vertidos.

El Ayuntamiento de Ayala ha redactado un proyecto de nueva EDAR en Zuaza y Respaldiza, con objeto de cubrir de tratamiento de las necesidades de ambas localidades y cumpla las exigencias de la Agencia Vasca del Agua, y que tiene un presupuesto de 277.753,16 euros IVA incluido.

En 2011 se perfecciona la incorporación al Consorcio de los Concejos de Respaldiza y Zuaza, iniciándose la prestación de servicios de abastecimiento en alta como usuarios miembros. Desde este momento, de acuerdo con los estatutos de CAKU, la competencia de abastecimiento y saneamiento en redes primarias reside en el Consorcio.

El Consorcio, en colaboración con el Ayuntamiento de Ayala y los Concejos de Zuaza y Respaldiza, ha llevado a cabo gestiones para la obtención de ayudas en orden a la financiación de las inversiones precisas para dotar de infraestructura básica de depuración a los Concejos de Zuaza y Respaldiza. Con objeto de poder ejercitar la petición de ayudas previstas por el Decreto Foral 11/2012, del Consejo de Diputados de 21 de Febrero, que aprueba la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2012-2015 por el Plan Foral de Obras y Servicios (PFOS), la Asamblea General del Consorcio el 18 de abril de 2012 acuerda (ACR02/12AG) la avocación parcial de la competencia de saneamiento y depuración de agua residual a los Concejos de Zuaza y Respaldiza.

El Acuerdo de Consejo de Diputados, nº 575/2012, de 13 de Noviembre, aprobatorio de la concesión de ayudas con cargo al Programa 2012 del PFOS reconoce a las entidades que representamos que el presupuesto presentado ascendía a 284.814,52 € y que el subvencionable se fija en 142.407,25 €, o sea el 50% del presentado, para luego señalar el importe de la subvención en 128.166,53 €.

Tras la interposición de recurso potestativo de reposición, la Dirección de Entidades Locales de DFA señala la posibilidad, a efectos de fijación de la subvención definitiva destinada a la financiación de la obra y en función del documento técnico presentado, de tomar en consideración hasta un máximo del 10% de incremento en términos de presupuesto subvencionable, así como en el caso de que se modifique sustancialmente la obra considerada inicialmente, circunstancia que deberá ser debidamente justificada.

Lo anteriormente señalado, sumado a la coordinación necesaria entre la tramitación de las autorizaciones administrativas -fundamentalmente la de vertido- y los plazos dictados por el PFOS, aconsejan el desglose del proyecto en dos fases de ejecución, de manera que en una primera pudieran ser atendidos los 250 habitantes – equivalentes de la situación inmediata y en una segunda fase, cuando se constate la necesidad, la capacidad de tratamiento se elevara a 500 h-e. Para ello se hace necesaria la adecuación del proyecto que se configura con doble línea de tratamiento biológico, bajo la premisa de que los elementos comunes figuren desde su inicio con la capacidad nominal final, pudiéndose adecuar el número de líneas de tratamiento.

Por otro lado y con objeto de mantener la posibilidad de acceso a líneas de financiación adicionales de otros organismos como el Servicio de Aguas de la DFA, URA o las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la CAPV (Programa Erein), conviene que la ejecución de las obras y la solicitud de ayudas adicionales se realice desde el Consorcio. Para ello puede ser necesario que la entidad destinataria de la subvención del PFOS, es decir la Junta Administrativa de Respaldiza, establezca un convenio de encomienda de gestión con el Consorcio para la ejecución de las obras por este.

Asimismo resulta aconsejable que para el buen fin de esta iniciativa y otras similares la incorporación de CAKU a la Asociación Zabaia de Desarrollo Rural en el ámbito de la Cuadrilla de Ayala.

Los artículos 23.1.b y 25.1.d de los Estatutos atribuyen a la Junta de Gobierno y a la Presidencia, respectivamente, la aprobación de los proyectos de obras y la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución:

#### **ACUERDO:**

1. Aprobar el “Proyecto de nueva estación depuradora de aguas residuales EDAR en Zuaza y Respaldiza”, presupuesto para conocimiento de por la Administración de 277.753,16€ y un plazo de ejecución de tres meses.
2. Asimismo autorizar las modificaciones del proyecto inicial, con cargo al Consorcio, para su desglose en dos fases de ejecución diferenciadas, de manera que en una primera pudieran ser atendidos los 250 habitantes – equivalentes de la situación inmediata y en una segunda fase, cuando se constate la necesidad, la capacidad de tratamiento se elevara a 500 h-e. Asimismo se autoriza la modificación del proyecto a efectos de fijación de la subvención definitiva del Plan Foral de Obras y Servicios destinada a la financiación de la obra, de manera que se pueda considerar hasta un máximo del 10% de incremento en términos de presupuesto subvencionable.
3. Instar a la Presidencia del Consorcio para que, con objeto de poder supervisar de manera directa el proyecto y en su caso optar a otras vías de financiación, estudie la posibilidad de convenir la encomienda de gestión con la Junta Administrativa de Respaldiza para la ejecución de las obras por CAKU. Esta propuesta deberá de ser validada por la la Asamblea General.
4. Disponer la comunicación del presente acuerdo, junto con una copia del proyecto y su desglose en fases, al Ayuntamiento de Ayala, al Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava y a URA Ur Agentzia - Agencia Vasca del Agua, solicitando las correspondientes autorizaciones administrativas.
5. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre. Específicamente se autoriza la tramitación de la incorporación del Consorcio a la Asociación de Desarrollo Rural Zabaia.

#### **9 EX015/13. SOLICITUD Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DE D. PEDRO M<sup>a</sup> CAMPO VELASCO, D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> ESCUBI VELASCO Y D. JOSÉ LUIS ROQUEÑI DÍAZ EN RELACIÓN CON LOS VERTIDOS DE PROCESO DE LA ETAP ASPURU. INFORME DE SITUACIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS. DADA CUENTA.**

El Sr. Etxebarria comenta el escrito recibido de los vecinos de Amurrio. Se ha comunicado a la compañía de seguros para cubrir la eventual responsabilidad del Consorcio. De manera cautelar se ha interrumpido el tratamiento en la ETAP de Aspuru desde el pasado 14 de enero mientras se estudia una solución alternativa. Desde la compañía de seguros, tras realizar una peritación, se ha informado de la inexistencia de responsabilidad en los daños reportados por los reclamantes. Aconsejan la desestimación de la solicitud y solicitan la información sobre eventuales reclamaciones judiciales en función de la póliza de defensa del Consorcio.

Los Srs. Miembros se dan por enterados.

#### **10 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

El Sr. Etxebarria señala que se ha repartido la relación de decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Junta de Gobierno. Esta relación comprende los las resoluciones tomadas desde el 05 de noviembre de 2012 (DCR63/12) hasta el DCR80/12, de 31 de diciembre del cte. No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

**11 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay intervenciones en este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Txebi Etxebarria Urraza